

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS
PARQUE RAMADERO QUILLÓN 2024”.

DECRETO ALCALDICIO N° 5144 /
QUILLÓN, 12 SEP. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°075, de fecha 03 de septiembre de 2024;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°200, de fecha 05 de julio de 2024, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°4.949, de fecha 03 de septiembre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 1213301-25-LE24;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 09 de septiembre de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 09 de septiembre de 2024;
8. Certificado N°207 de sesión ordinaria de concejo municipal N°150 de fecha 10 de septiembre de 2024, donde se aprueba acuerdo N°924, de misma fecha;
9. Resolución Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°1213301-25-LE24, denominada “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARQUE RAMADERO QUILLÓN 2024**”.
- Acta de evaluación de fecha 09 de septiembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **AUDIOSONI EVENTOS LIMITADA, RUT 76.277.222-1**, por un monto de **\$63.070.000.-** (Sesenta y tres millones setenta mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio para el período comprendido entre el 14 y el 22 de septiembre de 2024.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°1213301-25-LE24, denominada “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS PARQUE RAMADERO QUILLÓN 2024**”, a la



empresa **AUDIOSONI EVENTOS LIMITADA**, RUT **76.277.222-1**, por un monto de **\$63.070.000.-** (Sesenta y tres millones setenta mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio para el período comprendido entre el 14 y el 22 de septiembre de 2024.

1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO